



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

9794

Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal relativa a la tasa para el aprovechamiento especial del dominio público para filmaciones i rodajes

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y una vez que ha acordado la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el aprovechamiento especial del dominio público para filmaciones y rodajes, se hace saber que el expediente tramitado para la adopción del acuerdo mencionado, así como la Ordenanza fiscal que se modifica, se expone al público por un plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante el periodo de exposición pública de la Ordenanza, los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no haber ninguna reclamación, el acuerdo provisional devendrá definitivo.

(Firmado electrónicamente: 29 de septiembre de 2026)

El alcalde

Miguel Nadal Vaquer

